

Ayuntamiento de Don Alvaro.

Partido de Mérida

Provincia de Badajoz

Libro de acuerdos tomados
por el Ayuntamiento Constitu-
cional de esta villa correspondien-
te al año

1897.



Acta de instalacion del nuevo Ayuntamiento

Los Concejales que continúan
del cuerpo anterior...

Votos

D. Juan ^{te} Montero Alcon...	16
" Miguel Salis Barrero...	16
" Gabriel Barrero Alvarado...	16
" Juan Prieto Mancha 9	
Señores entrantes	
D. Luis Gadoy y Prieto	38
" Juan Cortes Mallan	33
" Blas Barrero Montero	32
" Maximino Prieto Prieto	20

En don Alvaro a primero de Julio
de mil ochocientos noventa y siete.
Siendo las diez de su mañana se con-
stituyó en las Casas Consistoriales, por
via convocatoria del Sr. Alcalde que
era, se reunieron los Sres Concejales
saliente del Ayuntamiento anterior,
los del mismo a quienes corresponde
continuar en esta renovación, cuyos
nombres y números de votos obteni-
dos en la última renovación, ó elec-
ción de nueve de Mayo y que han
de formar parte del nuevo municipal.

Recibidos estos atentamente por los que van
a reemplazar, y reunidos todos, dispuso el Sr.
Alcalde que por el infrascripto Secretario
se diese lectura a los artículos 53 y 54 de la ley
orgánica. Seguidamente los Concejales salien-
tes y entrantes se pusieron de pie para reci-
bir juramento a D. Luis Gadoy Prieto que como
electo por mayoría de votos había de pasar
a ocupar interinamente la presidencia y
asi se verificó, bajo las siguientes formas: Ju-
rais por Dios y los Santos Evangelios ser fiel a D. H.
el Rey D. Alfonso XIII y a la Reina regente
y al cumplimiento de las leyes conduciéndose
bien y fielmente al desempeño de nuestro cas-
go. Si juro. Si así lo haéis Dios os lo premie.

y uno es lo demandado. Suprimiendo la presidencia
interina, se declaró posesionado el nuevo
ayuntamiento retirándose los que cesan en sus car-
gos y firman todas esta primera parte de
acta y certifico =

Luis Gadea Fran^{co} Montero Gabriel de
Higuera Lafuente

Blas Barrero

Juan Prieto

Mateo Montero

Marino Prieto

Juan Cortes

Juan Mancha

Joa^{quin} Milanes

Leopoldo Zamora

Continuación: Seguidamente constituido el Ayuntamiento ba-
jo la presidencia accidental de D. Luis Gadea y
Prieto procedió el nombramiento de 1.^o y 2.^o de
Presidente en votación secreta por medio de
papeleta que el interino recibió de mano de los
concejales las que eran depositadas en la urna
en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.^o y
3.^o de la ley municipal dando el siguiente re-
sultado despues de sacar una a una la papele-
tas.

En la 1.^a deia D. Luis Gadea y Prieto

En la 2.^a " " Luis Gadea y Prieto

En la 3.^a " " Luis Gadea y Prieto

En la 4.^a " " En blanco

En la 5.^a " " D. Luis Gadea y Prieto

En la 6.^a " " Luis Gadea y Prieto

En la 7.^a " " Luis Gadea y Prieto

En la 8.^a " " Luis Gadea y Prieto

Presentados este executivo siete votos en
favor de D. Luis Gadea y Prieto gana en

blanco, fue proclamado Alcalde Presiden-
te don Luis Godoy y Prieto como agraciado
por mayoría de votos y para ocupar
la presidencia recibiendo el bastón de au-
toridad como insignia de su cargo una vez
prestado el oportuno juramento, este con-
tinue se procedió en igual forma el nom-
bramiento del primer teniente Alcalde, ha-
biendo sido proclamado don Maximino Prieto
y Prieto, en idéntica forma fue proclamado
Regidor Sindico don Blas Barrero Montero,
representante don Miguel Salis, y por orden
correlativo don Francisco Montero Illán, don Ga-
briel Barrero Álvarez y don Juan Cortes Ro-
dríguez Juan Prieto Manchado.

Se dio por terminado este acto y fir-
man de que certifique =

Luis Godoy, Maximo Prieto

Miguel Salis, Blas Barrero

Fran^{co} Montero, Gabriel Barrero

Juan Prieto y Juan Cortes

Señalados Jarrago

Sección ordinaria } En la Villa de don Alvaro á cuatro de julio
del día 4 de julio 1897 } mil ochocientos noventa y siete. Reunidos
Ayuntamiento en sus salas consistoriales á
la hora de costumbre para celebrar sesión or-
dinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde don
Luis Godoy Prieto, y habiendo mayoría para
su celebración se declaró el acto abierto por lec-
tura de la anterior, la que fue aprobada.
Acto continuo se dio cuenta de los "Boletines
Oficiales" y ordenes recibidas acordando su con-
firmación, así mismo se acordó que las sesio-
nes ordinarias procedidas en la vigencia

ley organica se celebren todos los domingos
de la semana y hora de las nueve de su ma-
ñana

Seguidamente con virtud de lo dispuesto en el ar-
tículo sesenta de la ley organica municipal y con el fin
de que los debates administrativos tenga el mejor desarro-
llo, se procedio por el Ayuntamiento a nombrar
la Comisiones permanentes del seno de la Corporacion
las que quedaron constituidas en la forma siguiente.

1ª Comision - Hacienda municipal, para los presupuestos, y quantos
dignos Solis Barrera, los arbitrios y cuentas los Sres. Concejales d. Placido
Juan Cortes Nollan Solis Barrera, d. Juan Cortes Nollan y d. Gabriel Barrera
Gabriel Barrera - re elvarca, para que auxiliados por el Secretario con-
dar y el depositario y de los agentes de Rescandacion fien-
licen en la contabilidad levanten autos de arquer y
dictamine en todo lo concerniente a esta comision
bajo su mancomunada responsabilidad

2ª Comision - Establecimientos publicos, Instruccion publica, caridad,
pósitos, sanidad, higiene y policia urbana y rural, asun-
tos para los facultativos y pueritos, los Sres. Concejales
Plas Barrera Montero, d. Juan Prieto y Mancha y d. Placido
Prieto y Prieto

3ª Comision - Juntas parroquiales, junta Municipal, de estas
se amillaramento, repartos de contribuciones, co-
sumos y demas asuntos que no esten comprendidos en
las anteriores comisiones, a los Sres. d. Placido Solis Bar-
rera, d. Placido Montero y Leon y d. Gabriel Barrera y Leon

Incontinente por la presidencia se expuso
que en vista de que la epidemia variolosa la hay en la
inmediata ciudad de Huesca, procedia que se toma-
ra acuerdo con el fin de evitar su propagacion en
esta localidad, cuyo germe puede muy bien introducirse
en las ropas que traen de dicha punta a quien se
basse. El Ayuntamiento conformo con lo expuesto por
la presidencia acordó se tomen las medidas convenientes
publicando bandos para que dichas ropas se laven en el
diana, y lo habiendo mas que tratar se levanta la sesion
firman los Concejales y escribano Plas Barrera

Luis Lopez Maximo Prieto Plas Barrera

Placido Solis Barrera

Juan Prieto

Francisco Montero Juan Cortes

Leopoldo Barrera



Sección ordinaria en la villa de Don Alvaro a once de Julio de
11 de Julio de 1897 mil ochocientos noventa y siete. Reunido el
Ayuntamiento en sus salas consistoriales para
celebrar sesión ordinaria a la hora de costum-
bre bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis
Godoy, y habiendo mayoría para su celebra-
ción se declaró abierta por lectura de la
anterior la que fué aprobada. Seguidamen-
te se dio cuenta de los "Boletines oficiales" y orde-
nes recibidos acordando su cumplimiento.
Después continuo y por iniciativa del Sr. Presidente se
acordó que el Sr. Alcalde fuera a hablar con el Sr.
gobernador civil y el Sr. Delegado de Hacienda so-
bre asuntos de este municipio, asignando para
el viage y comprar la Ley Municipal y el libro
Manual de Alcaldes, puesto que se carece de ellos
la suma de diez y ocho pesetas y treinta céntimos
con cargo al capítulo de imprentas. Así mismo
se acordó pagar de dicho capítulo una peseta al
fiscal contador de esta provincia por la contras-
tación de las pesas y medidas de este Ayuntamiento.
Así mismo se acordó que por el Secretario se le-
vante de las varias clases de contribuyentes para proce-
der al sorteo de los individuos que han de formar la Junta
de asociados. Con lo cual se dio por terminado el acto
y firman los Sres. Concejales y es típico

Luis Godoy Maximo Prieto Fran^{co} Montero
M^{re} D^{re} Barro Gab^{re} J^{re} J^{re}
M^{re} J^{re} P^{re} Juan Cort^{re} Juan Prieto
Leopoldo J^{re} J^{re}

Sesión ordinaria en la villa de Don Alvaro á diez y ocho de julio de 1897 -

El Ayuntamiento en sesión ordinaria a la hora de costumbre en sus salas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis García Prieto, y habiendo mayoría para su celebracion por la presidencia se declaró abierta y despus de leida y aprobada que fue el acta anterior se dió cuenta de los Boletines Oficiales y ordenos recibidos acordando su cumplimiento.

Acto continuo el Sr. Presidente hizo uso de la palabra proponiendo á la Corporacion que en vista de tener algunos créditos en su contra como pendientes de pagos este Ayuntamiento por distintos conceptos, pudiese acordar no aceptar los descubiertos de años anteriores y declinar la responsabilidad sobre sus Ayuntamientos y de este modo evitar la de este, á lo que debia previrle al Sr. Gobernador civil de esta provincia un delegado para que revisara en que condiciones economicas se halla este Ayuntamiento con respecto á dichos descubiertos asi como de los créditos que tenga á su favor.

El Concej. D. Miguel Solís Barrero, en virtud de lo manifestado por la Presidencia, tomó la palabra y expuso: Que de ninguna manera debiera aceptarse la proposicion hecha, puesto que este Ayuntamiento no tiene necesidad que por un delegado del Gobernador civil se le arreglen cuentas, siendo de saber que sin haber que sin ha) tratado de enterarse del estado de este Ayuntamiento sobre los créditos que en pro y en contra pueda tener, quisiere la Presidencia venga un delegado por el solo hecho de tener conocimiento de que hay cantidades por pagar, cosa esta muy comun en la gerencia de los Ayuntamientos de España y a mas en los administrativos cuando estos tienen créditos pendientes de cobros. Por tanto, no crea que los Sres. Concejales desechasen la proposicion del Sr. Presidente. La Corporacion

acordó sus votos contrarios que no sea pu-
dida la delegación y que se liquiden por
la corporación las cuentas, sin perjuicio
de declinar la responsabilidad sobre los
ajustamientos anteriores.

Después seguido se acordó amillarar a nom-
bre de Fernando Barrero Montero, en vir-
tud de la solicitud presentada, tres fanegas
de tierra y tres cuartillas al sitio de Halmu-
villa ^{de Halmu} eliminando de la partición de su an-
terior proceda Juan Barrero Casvajal
y supliendo igual altesación tres fanegas
de tierra en Haguemas un olivar de seis
cuartillas de cabida en las Perdiceras y otro
de igual cabida en las Particulares, amilla-
rándolos a nombre de dicho Fernando y eli-
minar las de dicho Juan.

Después mismo se acordó conceder por el viage
a Badajoz para ingresar en Hacienda doce
pesetas del capítulo de imprevisos del presupuesto
actual al Sr. Alcalde.

El Sr. Presidente expuso que persistía en
su proposición de arreglar las cuentas por me-
dio de un delegado del Sr. Gobernador.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se le-
vantó la sesión y firman los Sres. Concejales
de que certifica - entre líneas o daguemas vale.

Luis Godoy Blas Barrero Juan Nieto
Francisco Montero Joaquín Lafis
Juan Lote
Luis Lote Garrago

Consejos reales para celebras susian asbian
a la hora de costumbre, bajo la presidencia del
S^{to} Alcalde, D. Luis Gabay Prieto, y habiendo mayoria
para su celebracion, se declaro abierta por lectura
la anterior la que fue aprobada, se dio cuenta de los
Boletines Oficiales y ordenes recibidas acordando su
felicimiento.

Despues segun lo por la Presidencia se manifestó
llegada la quera de que los deudores del Posito de esta
villa procedan al ingreso del go ano en las planeras
de dicho establecimiento, lo proponia a la Corpora-
cion para que esta acuerde. El Excmo. en virtud
de lo expuesto por el Alcalde acordó la apertura de
dicho establecimiento para que los deudores ingre-
sen descubiertos durante los dias treinta y cinco y
uno del actual.

Seguidamente por el S^{to} Presidente se expuso que
hallandose consignadas en el presupuesto de ingresos
como multas gubernativas cincuenta pesetas, y con
el fin de proceder a hacer efectivas dichas multas
medida que sean impuestas lo exponia a la Corpora-
cion para que esta acuerde sea pedido a la
Junta de esta provincia el papel correspondiente.
La Municipalidad, teniendo en cuenta lo prevenido
en el art^o 137 de la ley municipal vigente en su art^o
noveno, y en virtud de venir figurando en el pre-
suesto de ingresos del actual ejercicio una cantidad
de multas gubernativas, acordó sea pedido el papel
de papel especial a la Administracion de Hacienda
de esta provincia, autorizando a D. Rafael Engueta
agente de este Ayuntamiento, para que lo recorra y pague
el diez por ciento que le corresponde al Excmo. de la cantidad
que expida.

Desi mismo y con el fin de volver a hablar como
el S^{to} Gobernador civil de esta provincia sobre
asuntos de este Ayuntamiento, se acordó que el
Alcalde vaya a conferencias con dicho auto-
ridad para gastos de viages se le consignaran a



capítulo de impuesto la cantidad de tres
pesetas.

Ala teniendo más que exponer se levanta la
sesión y firman los Pres. Canicales y certifica.

Luis Godoy Blas Barrero
J. B. Barrero
Juan Cortes
Fran^{co} Montero
Juan Brillo
Leopoldo Garriga

Sesion ordinaria en la villa de don Alvaro a primeros de agosto
de mil ochocientos noventa y siete. Reunido el Ayun-
tamiento en sesion ordinaria a la hora de costumbre
en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del
Sr. Alcalde, D. Luis Godoy Prieto y habiendo mayoría
para su celebracion, por la Presidencia se declaró
abierto y despues de leida y aprobada la anterior, se dio
cuenta de los Boletines Oficiales y ordenes recibidas
acordando su cumplimiento.

Acto continuo el Sr. Presidente manifesto que por el secretario se dio a
leer de la lista las que se hallaban sobre la mesa y hecha así se procedio a
prochar el sorteo de los Vocales que han de constituir con el Ayuntamiento
de la junta municipal del presente ejercicio, y leida que fue como queda
dicho la lista de las tres secciones en que se distribuyeron; se fueron contando
todas las papelitas que contenian los nombres de cada uno de estos separa-
damente y dobladas se introdujeron en un globo procediendose a extraerlas
una a una por urnas de corta edad tantas papelitas como individuos habian
de elegirse de ellas separadamente dando el siguiente resultado:

Alvaro Montero Carraspi
Seccion primera Jorge Carraspi Prieto
Marcelo Gallan Cortes

D. Prutor Delgado Tapia
 Sección Segunda { D. Juan Colito Barrero
 D. Miguel Corraja Prieto
 Sección Tercera { D. Juan Garriga Barrero
 D. Miguel Prieto y Prieto

Todos estos ocho individuos fueron proclamados vocales de la corporación municipal y se publicaron la lista de los elegidos y se les notificó a los fines de la ley.
 Seguidamente el señor Presidente expuso a la corporación municipal que en virtud de haber desamparado la depositaria de este municipio de los actuales concejales por falta de persona estrana que desamparara este cargo, por cuya causa se hizo conculgar pero habiendo habido persona de capacidad que pueda desampararlo propone a la corporación que en el referido cargo de depositario el concejal Don Gabino Moreno Alvaru y sea nombrado en su lugar el vecino de este local Don Rodrigo Gadoy Prieto para desampararlo pues ha sido tiene la capacidad.
 La corporación en vista de lo dispuesto en la ley orgánica municipal y en conformidad con lo expuesto por el señor Presidente de unanimidad acordó nombrar depositario de este municipio a Don Rodrigo Gadoy Prieto y que con el actual señor Barrero, debiendo probar agraciado que este municipio lo consigue setenta y cinco reales como sueldo para el desempeño de este empleo.

Incontinentemente se dio cuenta por la Presidencia de la Corporación en el Boletín Oficial de esta Provincia fecha 20 del mes pasado para que el día primero de Agosto ingresen en el cargo de depositario del actual depositario por cuya razón debe nombrarse un misionado con el fin de hacer la entrega por relaciones segun se previene en la vigente ley exponiendo además que haber dado cuenta con la debida antelación ha sido efectuada recibiendo el referido Boletín en el día de hoy y en consecuencia de retiro. La corporación acordó nombrar como misionado a Don Juan Alvaru para hacer la entrega de dicho cargo asignándole la cantidad de diez y seis reales por día.
 En el mismo se acordó convocar a una junta municipal de los señores para que ante el Ayuntamiento expongan los créditos que de sus respectivos ayuntamientos corresponden a este municipio en pure y en especie y que el medio de que se liquiden y abonen a los deudores con que aparezcan a cargo.

que el Secretario se acuerda una lista de los
superiores Pios y Males desde el año en que
figuran los debitos de la corporacion asi lo
acuerdo

Se habiendo otorgado asuntos de que tratar
se levante la sesion y firman de que certifique

Luis Godoy

Miguel Potos

Fran^{co} Montero

Gabriel Barrero

Juan Prieto

Juan Cortez

Maximo Prieto

Leopoldo Garrayo

Ordinaria En la Villa de Don Alvaro a ocho de Agosto de mil ochocientos
8 de Agosto del 991 noventa y siete. Preside el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales pa
ra celebrar sesion ordinaria a la hora de costumbre bajo la Presiden
cia del tenor Alcalde Don Luis Godoy Prieto y habiendo mayoria pa
ra su celebracion por la prudencia se declara habida y leida y apo
bada que fue el acta anterior se dio cuenta de los Negocios oficiales
y ordenes recibidas acordando su cumplimiento.

Acto continuo la Corporacion municipal en virtud de no haberse
acordado la imbersion y distribucion de fondos en el mes proximo
parado a cordo dicha imbersion correspondiente a dicho mes de julio
en conformidad con lo dispuesto en el articulo 189 de la Organte
ley municipal

Se no habiendo mas asuntos de que tratar se levan
te la sesion y firman los Pios Concejales y certifica

Luis Godoy

Mas Barrero

Miguel Potos

Fran^{co} Montero

Gabriel Barrero

Juan Prieto

Leopoldo Garrayo

Acta poder
sesión extraordi-
naria del día doce
de Agosto del 1897

Presidente
D. Luis Gadoy Prieto
Concejales
D. Gaspar Barrero Montero
D. Miguel Solís Romero
D. Gabriel Romero Montero
D. Juan Montero Alonzo
D. Juan Prieto Mancha

En la Villa de Don Álvaro a doce de Agosto de mil ochocien-
tos noventa y siete; Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consue-
tadas a las diez horas de su mañana para celebrar sesión extraordi-
naria, para la que fue convesado por papabeta duodécima de
prohibe la Vigente Ley municipal, y habiendo asistido los señores
cabales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Luis Gadoy Prieto, y habiendo convesado suficiente nu-
ero de Concejales para tomar acuerdo, por dicha presidencia se de-
bió la sesión. El señor Presidente dió cuenta a la Corporación municipal
de haber sido autorizada por Real Orden del Ministerio de Fomento
nación de Veinticuatro de junio de mil ochocientos noventa y siete
para retirar de la Compañía de los ferros Camiles de Madrid a
gora y Alirante el Capital de las Veinticuatro Obligaciones hipotecarias
números 1.254, 301 al 1.254, 325, amortizando el el tercio de
los de Noviembre de mil ochocientos noventa y una importantes quince
pesetas cada una que en la misma tiene depositada y que en su consecuencia
procedía acordar: Primero que se recojan las noventa y tres obliga-
ciones que el Ayuntamiento tiene depositadas en la Caja central de la
citada Compañía. Segundo que se vuelvan a depositar en la misma
las veinticuatro y ocho Obligaciones, cambiando el actual certificado
tipo de depósito, número treinta y ocho expedido con fecha
de Septiembre de mil ochocientos ochenta y uno por otro con
expresión y garantía de las obligaciones que univocamente se
han. Tercero invertir el Capital de doce mil quinientas
Cobrado de la Compañía en título de la Duda perpetua de
por cuanto interior por medio de agente de Cambio y bolsa
presentar estos títulos en la Dirección general de la Duda
para su inscripción en una inscripción nominativa en el
Gran libro de la Duda Pública a favor de este Ayuntamiento
Don Álvaro. Quinto, necesitando el Ayuntamiento en Madrid
que pueda practicar todas estas operaciones y ofreciéndole su
plena confianza Don Manuel Aguas Legido, vecino de
y Corte, Comerciante, acuerda así mismo apoderar a
para que represente al Ayuntamiento en la gestión de
lleuando a cabo todas las operaciones indicadas y para que
to el Certificado nominativo del nuevo depósito de las obli-
gaciones que conservará en su poder para cobrar los intereses
de las mismas, como la inscripción insubscriptible que cambia
mismo encuan la veje. Dicha Sr. podrá acordar la
lidad de apoderado del Ayuntamiento mediante la inscrip-
ción de este Acta poder que al efecto expedir el Sr. Alcalde

con todos los requisitos necesarios la que sea firmada y sellada en forma. Tercero se autoriza expresamente a dicho señor apoderado primero para que satisfaga a la Caja de la Compañía la cantidad que corresponda a tenor del artículo 7.º de las disposiciones establecidas al efecto de la Certificación nominativa. Segundo para que satisfagan los derechos de comutaje y pólizas al agente de Bolsa que haga la compra de los títulos de la deuda, y tercero para que de las cantidades que produzcan la inscripción insustituible emitida se reintegre de sus honorarios en el primer cobro que verifique de los intereses que debanque la referida inscripción, a cuyo fin se le señala la cantidad de doscientos veinte pesetas como honorario, y sétimo que el señor Secretario expida Certificación de los acuerdos primero segundo y quinto de esta sesión que sea enviada al señor Director de la Compañía de los ferros Carreles de Madrid a favor y Alcaide al efecto de que tenga a dicho señor por apoderado del Ayuntamiento, y otra Certificación de los citados y de todos los demás para que el señor Aguas pueda acreditar en todo caso su carácter de apoderado y su derecho con respecto a este Ayuntamiento.

Tomado por unanimidad los anteriores acuerdos y terminado el objeto de esta Convocatoria el señor Presidente levanta la sesión y firman los señores Concejales concurrentes de que ya el Secretario certifica

Luis Godoy Blas Barrera

Miguel Páez Juan Cortes

Juan Brito

Patricio Barrera

bre, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Juan Ladoy, y con
trayendo mayoría para su celebracion se declaró abierta por haberse de
la anterior la que fue aprobada. Seguidamente se dio cuenta de la
letina Oficial y ordenes recibidas acordando su cumplimiento.

El señor Presidente manifestó que no estando conforme con el nom-
brado en Madrid por este Ayuntamiento para el cargo de agente
General de la Compañia de los ferros carriles de Madrid a Zaragoza
Alcanti los intereses que devengan semestralmente las obligaciones
hipotecarias que en dicha Caja tiene depositadas este Ayuntamiento
no ser persona conocida, propone sea nombrado Don Manuel Aguas
Legido y que con el actual agente Don Juan Oña Sastre el que a la
entrega del Certificado nominativo a dicho señor Aguas en el momen-
to que sea este nombrado por la Corporacion como agente de esta
Municipalidad.

La Corporacion Municipal en vista de lo manifestado por la Presidencia
tenida a discusion la proposicion presentada y después de una larga
y prolongada discusion acordó rescindir el nombramiento de agente
de la Caja de Madrid, en Don Manuel Aguas Legido persona conocida
del señor Alcalde por ser hermano político de confianza y de con-
dición. Así mismo acordó una vez que le ha sido otorgado poder au-
torizado Don Manuel Aguas Legido para que realice los referidos cobros
dicha Compañia tiene que satisfacer a este Municipio semestralmente
se le entregue la obligacion que tiene de conduccion flet y haber
el campo que se le ha autorizado; expidiendole el señor Aguas
poco tiempo copia certificada por la Presidencia para que dicho señor
atendido en los asuntos de esta Municipalidad, así como para el
comunicacion en la que se participe este acuerdo y no se pongan
ninguna duda y le sean satisfechas las cantidades que correspondan
con, por la mencionada Caja de dicha Compañia.

Lo habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión
y firman los señores Concejales de todo lo cual se da fe en este
certificado.

Luis Ladoy Maximino Prieto
Miguel Polis Antonio Prieto
Juan Prieto Antonio Prieto

para celebrar sesion ordinaria a la hora de costumbre bajo la Presiden-
cia del Señor Alcalde Don Luis Godoy Prieto, y habiendo mayoría pa-
ra su celebracion se declaró abierta por lectura de la anterior la que
fue aprobada, seguidamente se dio cuenta de los Requesitos oficiales,
y ordenes recibidas acordando su cumplimiento.

Despues se pasó comunicacion al Sr. Jefe municipal de
esta localidad en el que se denunció el hecho punible de
haberse originado daño en el edificio destinado a fragueria
de la villa, propiedad de este Ayuntamiento, a fin de que el
autor del daño indemnice el perjuicio en el caso de
que dicho autor sea descubierto.

Despues continuó por la Presidencia se manifestó
que habiendole participado el Sr. cura párroco de esta
villa que manana se harian honras fúnebres por el
eterno descanso de el Sr. D. Antonio Canova de Castilleja
inhabitaba a los Corporacion con dicho fin. El Ayuntamiento
mientras acordó ir a dichas honras.

Incontinentemente se acordó nombrar a D. Juan Antonio
Muel Duran Bermea agente ejecutivo a fin de que si-
ga expediente de ejecucion de apremio contra el
daño al prosito de esta villa. Mientra el Ayuntamiento
para que reintegre al citado Establecimiento el de-
bito de granos con que resulta.

Se habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la
sesion y firman los Sres. Concejales de que certifica-

Luis Godoy

Pablo Navarro

Miguel Pofis

Fran^{co} Montero

Patricio Barrera

Juan Cortes

Juan Prieto

Leopoldo Garriga

Señalada en la villa de Don Álvaro a veintinueve de Agosto de mil ochocientos noventa y siete. Reunido el Ayuntamiento en sus Casas con-
sistoriales a la hora de costumbre para celebrar sesion ordinaria,
bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Luis Godoy Prieto, y

habiendo mayoría para su celebración se declara habiendo el acto por lectura de la anterior la que fue aprobada. Acto continuo se dio cuenta de los Decretos oficiales y Ordenes recibidas, acordando su cumplimiento.

Acto Continuo el Señor Presidente que vigila en el actual ejercicio económico el presupuesto ordinario de mil ochocientos noventa y siete en el cual figura como ingreso la cantidad de mil cincuenta y siete pesetas cincuenta y dos centimos como repartimiento Vecinal para cubrir el déficit de dicho Presupuesto y debiendo proceder a la formación del citado repartimiento para hacer efectiva por trimestres dicha suma a fin de cubrir atenciones municipales lo expone a la Corporación para que esta así lo acuerde. El siguiente acuerdo en virtud de lo expuesto por la Presidencia de unanimidad conformidad a lo acordado: Que por la comisión respectiva se proceda al repartimiento Vecinal de la citada cantidad juntamente con los individuos de la junta municipal de asociados y terminada este trabajo dese cuenta al Ayuntamiento y junta municipal para si lo encuentran ajustado a las prescripciones de la ley orgánica mostrarle su aprobación una vez oídas las reclamaciones que sobre el mismo se entablen.

Seguidamente se dio cuenta de una solicitud presentada por Gregorio Balboa Cananea y un expediente de posesión pidiendo se amillare a su nombre una tierra plantada de olivos aljibes llamado la Romana y eliminarla de la partida de su anterior poseedor Gregorio Balboa Prieto a favor del cual viene acordada. La Corporación visto el expediente de posesión y solicitud informada por la junta Vecinal a lo acordado la tramitación de dominio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión y firman de que certifica

Luis Godoy Maximino Prieto Rdo. Moreno

Miguel Llorente Juan Montoya

Juan Prieto y Juan Cortés

Sebastián Jarama

12
Sesión ordinaria En don illmo a cinco de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete, Reunido el Ayuntamiento en sus casas consistoriales a la hora de costumbre para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Godoy Puente, y habiendo mayoría para su celebración, se declaró abierto el acto por lectura del acta anterior la que quedó aprobada. Este continuo se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y ordenes recibidas acordando su cumplimiento. Y en mismo se acordó la inversión y distribución de fondos del mes anterior.

y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión y firman los Sres. concejales y certifico
Luis Godoy Blas Barrero Juan Montero
Pedro Barrero Juan Cortés Juan Prieto
Luis Godoy

Sesión ordinaria En don illmo a doce de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete, Reunido el Ayuntamiento en sus casas consistoriales a la hora de costumbre para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Godoy Puente, y habiendo mayoría para su celebración se abrió el acto por lectura del acta anterior la que fue aprobada. Seguidamente se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y ordenes recibidas acordando su cumplimiento.

Este continuo se dio lectura de una comunicación del Sr. gobernador civil en la que se interesa el inmediato ingreso del contingente del Puerto de esta villa, a cuyo fin se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que se ocupen veintitres fanegas de trigo para satisfacer esta atención.

Y en mismo se acordó, a propuesta del Sr. Presidente, nombrar recaudador voluntario de las cédulas personales correspondientes al ejercicio económico actual.

el D. Rodrigo Godoy Puente al que se entregaron las
referidas cédulas para que proceda a su ejecu-
ción.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta
la sesión y firman los Presbiteros de que consta

Luis Godoy

Nas Barrera Fran^{co} Montero

Gabriel Barrera

Juan Cortez

Juan Prieto

Licupuldo Garrago

Sesión ordinaria
de 19 de Setiembre
de 1889

En don Alvaro a diez y nueve de Setiembre de
mil ochocientos noventa y siete. Reunidos el día
de costumbre para celebrar sesión ordinaria
bajo la presidencia del Sr. Ilmo. D. Luis Godoy
y habiendo mayoría para su elevación por la
presidencia se declaró abierta por lectura de sus
tercios la que fue aprobada. Así mismo se di-
cuenta de los Boletines Oficiales y ordenes re-
cor acordando su cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar se
levanta la sesión y firman los Presbiteros de
que consta

Luis Godoy

Gabriel Barrera

Fran^{co} Montero

Miguel Solís

Juan Prieto

Licupuldo Garrago

El Ilmo. Sr. D. Rodrigo Godoy Puente al que se entregaron las
referidas cédulas para que proceda a su ejecu-
ción. Y no habiendo más asuntos de que tratar se
levanta la sesión y firman los Presbiteros de que
consta

Luis Godoy

Licupuldo Garrago

Sesión ordinaria del
día 2 de Octubre de 1897

En Don Álvaro a tres de Octubre de mil ochocientos noventa y siete. Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales a la hora de costumbre para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Luis Godoy, y habiendo mayoría para su celebración por la Presidencia se declaró abierta por lectura de la anterior la que fue aprobada. En mismo se dio cuenta de los Decretos Oficiales y ordenes recibidas acordando su cumplimiento.

Acto Continuo por la Presidencia se dio cuenta al Ayuntamiento de una Comunicación del Señor Capitán Juan instructor Militar del Regimiento Infantería de Saboya número 6 Segundo Batallón en la que se manifiesta que el soldado en activo en dicho Cuerpo y del Plemplero de 1897 florentino Parijo Prieto hijo de Jose y Juana había solicitado expediente de exención por hijo único de Padre hexagenario y hallándose citados los padres de los mozos alistados en el mismo año del que postula la exención y dos mozos de los que han de ser sorteados en el siguiente, se usa a proceder a tomarles declaración en este acto.

Presentes los Padres de los mozos del mismo Plemplero Pedro Planes Barrero y Blas Montero Delgado Padres de los mozos Pedro Planes Flores y Francisco Montero Trueta respectivamente con el fin de declarar, leída que les fue la mencionada Comunicación dijeron Primero: Que son vecinos de esta localidad y que conocen al mozo florentino Parijo Prieto y a su Padre y demás familia. Segundo: Que se constata que el Padre del mozo Jose Parijo ticovar a cumplido ya los setenta años de edad y que su dicho hijo lo mantiene con el producto de su trabajo sin cuyo auxilio no podría mantenerse. Tercero: Que no les consta por forma alguna que el Padre ni los Abuelos posean bienes de ninguna Clase. Cuarto: Que en sus conceptos lo alegado por el mozo florentino Parijo Prieto es cierto. Leída que les fue esta su declaración se ratificaron por ser por ser la verdad.

Hallándose así mismo presente dos mozos que han de ser sorteados en el siguiente Plemplero se le fue leída la mencionada Comunicación y el mozo Jeronimo Alvaraz ticoria? manifestó. Primero: Que conoce personalmente a florentino Parijo Prieto y a su Padre Jose Parijo ticovar como Vecinos de esta localidad. Segundo: Que el Padre de dicho florentino Parijo no tiene mas hijos mayores de diez y siete años que dos los cuales se encuentran Casados por cuya causa lo considera único y. Tercero: Que sin el auxilio de dicho hijo no podría mantenerse por haber llegado a la edad sexagenaria y carecer de bienes. El Segundo mozo Feliciano Barrero Montero dijo: Primero: que conoce personalmente a florentino Parijo Prieto y a su Padre Jose Parijo ticovar como de esta localidad. Segundo: Que el padre de dicho florentino Parijo no tiene mas hijos mayores de diez y siete años que dos los cuales se encuentran Casados por cuya causa lo considera único y

Tercero: Que sin el auxilio de dicho hijo no podría mantenerse por haber llegado a la edad sexagenaria y carecer de bienes.
El Señor Regidor Sindico de este Ayuntamiento hizo uso de la palabra manifestando hallarse conforme con lo expuesto con los declarantes y no tener nada que objetar en contra.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión y firman los Señores Concejales de que certifico
Luis Godoy Maximo Prieto Fran^{co} Montero
Rigoberto Pofis Fabrich Darras
Juan Prieto Leopoldo Garrago

Sesión ordinaria } En don Alvaro a diez de Setiembre de mil ochocientos noventa y siete. Reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria en sus Casas Consistoriales a la hora de costumbre bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Luis Godoy Prieto y habiendo oído y oído para su celebración, por la presidencia se declaró abierta laida y aprobada que fue la anterior. Se dió cuenta de los "Boletines oficiales" y ordenes recibidas acordando su cumplimiento.

Y no habiendo más que tratar, se levanta la sesión y firman los Señores Concejales de que certifico

Luis Godoy Maximo Prieto Ola Montero

Rigoberto Pofis

Fran^{co} Montero
Fabrich Darras

Leopoldo Garrago

Sesión Ordinaria
 del 17 de Octubre de 1897 } En Don Álvaro a diez y siete de Octubre de mil ochocientos noventa y siete. Reunido el Ayuntamiento en sesión Ordinaria en sus Casas Consistoriales a la hora de Costumbre bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Luis Godoy Prieto, y habiendo mayoría para su celebración, por la Presidencia se declaró abierta leída y aprobada que fue la anterior. Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y ordenes recibidas acordando su cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión y firman de que certifico

Luis Godoy Maximino Prieto

Blas Barrero

Gabriel Derrera

Francisco Montero

Juan Cortés

Leopoldo Garriga

Sesión Ordinaria
 del 24 de Octubre de 1897 } En Don Álvaro a diez y siete de Octubre de mil ochocientos noventa y siete. Reunido el Ayuntamiento en sesión Ordinaria en sus Casas Consistoriales a la hora de Costumbre bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Luis Godoy Prieto, y habiendo mayoría para su celebración, por la Presidencia se declaró abierta leída y aprobada que fue la anterior. Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y ordenes recibidas acordando su cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión y firman de que certifico

Luis Godoy Maximino Prieto

Miguel Rafie Francisco Montero

Juan Cortés

Blas Barrero

navia en sus Casas Consistoriales a la hora de costumbre bajo la presiden-
cia del Señor Alcalde Don Luis Godoy Prieto y habiendo mayoría
para su celebración, por la Presidencia se declara habida y
aprobada que fue la anterior, se dio cuenta de los Puntos Oficia-
les y ordenes recibidas acordando su cumplimiento, En mismo se acordó
la imberción y distribución de fondos del mes actual,

y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión
y firman de que certifico.

Luis Godoy Maximo Prieto

Juan Prieto y Juan Cortés

Juan Prieto y

Juan Cortés

Blas Navarro

Sesión Ordinaria del } En Don Alvaro a siete de Noviembre de mil Ochocientos
7 de Noviembre de 1897 } noventa y siete. Reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria
en sus Casas Consistoriales a la hora de costumbre bajo la presiden-
cia del Señor Alcalde Don Luis Godoy Prieto y habiendo mayoría
para su celebración, por la Presidencia se declara habida y
aprobada que fue la anterior, se dio cuenta de los Puntos Oficia-
les y ordenes recibidas acordando su cumplimiento,
y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la
sesión y firman de que certifico.

Luis Godoy Maximo Prieto

Juan Prieto y Juan Cortés

Juan Prieto y

Blas Navarro

Suplente por ausen-

Sesión extraordinaria } En Don Alvaro a doce de Noviembre
dia de 12 de Noviembre } de mil ochocientos noventa y siete. Re-
de 1897 } unido el Ayuntamiento en sesión extraor-
dinaria en sus Casas Consistoriales y
vía especial convocatoria, y hora de los

debe de dicho día bajo la Presidencia de
Sr. Alcalde D. Luis Gordoy Prieto, y habiendo
mayoría para su celebración, por el Sr. Pre-
sidente se declara abierto el acto.

Seguidamente el Sr. Alcalde presidente
manifestó que el objeto de esta sesión no era
otro que el de dar cuenta a la Corporación
que con esta misma fecha presentaba y re-
mitia al Sr. Gobernador Civil de esta pro-
vincia la remisión de los cargos de Concejalía
y Alcalde, que en la actualidad se halla de
suyunando, ibi mismo exponia que los
Concejales D. Blas Barrero Montero y D. Juan
Bartol Mellan tambien rescriban sus dimi-
sion de utro Concejal al Sr. Gobernador, en-
tas remisiones van basadas en el mal estado de
salud en que se encuentran los tres dimisionarios.

La Corporación en virtud de lo manifes-
tado por la Presidencia acordó que las dimi-
siones presentadas por los Concejales han de
bido haerse ante el Ayuntamiento y no al
Gobernador y que no se halla conforme la
mayoría ó sean los cinco Concejales restantes
con el protesto en que se fundan las remi-
sion presentadas a la Superior autoridad de
esta provincia.

Se habiendo otros asuntos de que tratar se le-
vantó la sesión y firmaron de que certifico

Luis Gordoy Prieto, Maximo Prieto, Blas Barrero

Nicolas Pofis, Fran^{co} Montero

Juan Prieto, Juan Cortez

Señalado Garraza

D. Felipe Luis Barrero
 D. Juan Montero
 Juan Cortes Hollan
 Juan Prieto Mancha
 Secretario
 Legado Garrago Prieto

caede D. Luis Gadoy y Prieto, el que abrió la
 sesión por lectura de la anterior la que fué
 aprobada.
 Incontinenti manifestó que insiste en pre-
 sentar su dimisión del cargo de Concejal y
 Alcalde del Ayuntamiento a cuyo objeto la prome-
 tabre la mesa y además exponía que no solamente
 se basa en el estado de su salud como se expresa en
 la solicitud sino que tiene necesidad de trasladar su
 domicilio. Seguidamente el Concejal D. Blas Barrero
 y el también Concejal D. Juan Cortes Hollan
 manifestaron que igualmente que el Sr. D.
 Gadoy presentaban su dimisión del cargo de Con-
 cejales para lo cual proponiéndole la mesa las soli-
 citudes en las que se consignaban los motivos en que
 se fundan sus dimisiones y además en que pue-
 san trasladar su domicilio. El Ayuntamiento a
 cordo, que fueran leídas en alta y clara voz por el
 infrascripto Secretario de la Corporación las so-
 licitudes exhibidas por los Srs. Dimisionarios, y
 verificado así, por unanimidad, los demás Srs.
 Concejales admitieron la dimisión hecha por
 el Sr. Alcalde D. Luis Gadoy Prieto de dicho cargo
 y de de Concejal, y no admitir la de los Con-
 cejales D. Blas Barrero Montero y D. Juan Cortes Hol-
 lan puesto que estos no creen justa las ra-
 zones alegadas ni le pueden dar crédito por no
 hallarse en el caso de D. Luis Gadoy Prieto. Al
 mismo se acordó se debe copia certificada
 de este acuerdo al Sr. Gobernador Civil de esta
 provincia en conformidad con lo prevenido en

la ley orgánica.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levanta la sesión y firman los Sanjurjales
y antes de todo lo cual yo certifico.

Luis Godoy Maximo Prieto Blas Barrero

Fernand Solís

Gabriel Barrero

Fernand Montero

Juan Cortes

Juan Prieto y
csc

Leyvaldes Garrago

Sesión ordinaria
del día 21 de Noviembre
de 1897.

En la Villa de Don Alvaro a veintinueve de Noviembre
de mil ochocientos noventa y siete. Reunido el Ayuntamiento
en sesión ordinaria bajo la Presidencia del señor Alcalde ac-
cidental Don Maximo Prieto y habiendo mayoría para su celebra-
ción. Por la Presidencia se declaró habida, lida y aprobada que por
la anterior se dio cuenta de los Decretos oficiales y ordenes mu-
nicipales acordando su cumplimiento.

Acto seguido por la Presidencia se manifestó que en virtud de
haber presentado la dimisión de los cargos de Alcalde y Concejales de
este Ayuntamiento Don Luis Godoy Prieto cuya renuncia se fundó
en cuenta de lo dispuesto en el artículo 42 y 43
de la vigente ley orgánica municipal debía proceder al nom-
bramiento de Alcalde Presidente de esta Corporación. La mani-
cipalidad en vista de lo manifestado por la Presidencia se proce-
dió a la votación por papelleta resultando elegido Alcalde Pre-
sidente por mayoría de votos Don Maximo Prieto y Prieto
Y no habiendo más asuntos de que tratar se levan-
ta la sesión y firman los Sanjurjales y yo certifico.

Maximo Prieto

Fernand Solís

Blas Barrero

Gabriel Barrero

Fernand Montero

Juan Cortés

Juan Brito
1877

Lesian ordinaria
de 23 de Noviembre
de 1594

Sesión ordinaria
 de 28 de Noviembre
 de 1898

En la villa de San Marcos á veintiocho de
 Noviembre del mil ochocientos noventa y ocho. Re-
 nido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoria-
 les en sesión ordinaria á la hora de costumbre
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Maximo Prieto
 y habiendo suficiente número de Concejales para to-
 mar acuerdos se declaró abierto el acto por lectura de
 la anterior la que fué aprobada. Se dio cuenta de
 los Boletines Oficiales y ordenes recibidas acordando
 su cumplimiento.

Segundamente se acordó la inserción y distribución
de fondos en conformidad con lo dispuesto en el artículo
ciento cincuenta y cinco de la ley municipal

y no habiendo otros asuntos de que tratar se
 levanta la sesión y firman los Pres. Concejales y au-
 tifico = *Manuel Prieto* *Manuel Navarro*

Maximo Prieto,

Alb. Parrott

St. James Potis

Erasmus Harvey

Franc. Montore

Juan Cortes

Juan P. Vitoz

all

Senor extraordinario
del dia 30 de Noviembre
de 1847

Señores Principales
D. ...
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En Don Alvaro a treinta de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete, reunido el Ayuntamiento en sesion publica, previa citacion especial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde presidente Don Maximo Prieto, asistiendo los Senores Concejales que se expresan al margen, para ocuparse de la resolucion de reclamaciones presentadas por los vecinos que se consideran agraviados en el reparto del impuesto de consumos ejecutado para el año economico de mil ochocientos noventa y siete.

Don Gabriel Navarro
Don Juan Cortes Robles
Don Francisco Montero Alcon

a mil ochocientos noventa y ocho, siendo las diez de la mañana hora señalada en los edictos publicados para este objeto en los días veintidos del actual, declarada habierta la sesión por el Señor Presidente y teniendo presente lo que sobre este particular disponen las instrucciones vigentes, se procedió a dar cuenta de las indicadas y resolventes en la forma y por el orden siguientes: No habiendo que resolver reclamación alguna.

Con lo cual se dió por terminada la sesión, por el Señor Presidente, a las dos de la tarde, mandando que de la presente acta se saque copia para unir al reparto. firman los señores Concejales que saben hacerlo, con unigo el Secretario que de todo ello certifico.

Maximo Prieto Blas Navarro Gabriel Navarro
Miguel Lofis Fran^{co} Montero
Juan Prieto Juan Cortes

Sesión ordinaria

de 5 de Diciembre
de 1898.....

En Don Alvaro a cinco de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete. Reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria en sus Casas Consistoriales a la hora de costumbre, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Maximo Prieto y Prieto y habiendo mayoría para su celebración, por la Presidencia se declara habierta, leída y aprobada que fue la anterior, se dió cuenta de los Boletines oficiales y ordenes recibidas acordando su cumplimiento.

y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión y firman de que certifico.

Maximo Prieto Blas Navarro Gabriel Navarro
Miguel Lofis Fran^{co} Montero
Juan Prieto Juan Cortes

Sesión ordinaria

de 12 de Diciembre
de 1898.....

En la villa de Don Alvaro a doce de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete. Reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria a la hora de costumbre en las Casas Consistoriales bajo la presidencia de Sr. Alcalde, D. Maximo Prieto y Prieto y habiendo mayoría de concejales se declara abierta la sesión, se dió cuenta de los Boletines oficiales y ordenes recibidas acordando su cumplimiento.

y ordenes recibidas acordando su cumplimiento,
y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levanta la sesion y firman los Vros. Concejales
de que certifico:

Maximo Prieto, Blas Navarro, Gabriel Barrenechea
Miguel Pico, Francisco Montero, Juan Prieto y
Juan Lopez

Sesion ordinaria en la villa de San Ildefonso a diez y nueve dias
de 19 de diciembre de mil ochocientos noventa y siete, Año
de 1897. — Se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales
a las once de la noche de Continuo, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don
Maximo Prieto y Prieto para celebrar sesion ordinaria y habiendo ma-
yoría para su celebracion se declaro habida por actura de la anterior
la que fue aprobada. Seguidamente se dio cuenta de los Releves oficia-
les y ordenes recibidas acordando su cumplimiento.
Y continuando el Señor Presidente dio cuenta al Ayuntamiento de una comu-
nicacion del Señor Jefe de Intencion del Regimiento de Dragones de Liria de
12. de Caballeria en la que se manifiesta que el Soldado en activo en referido
Regimiento del reemplazo de 1894, florentino Mancha Prieto, hijo de Martin
y Antonia habia solicitado expediente excepcion; y con el fin de averi-
guar si debia ser o no exceptuado del servicio activo permanente han si-
do citados los padres de los mozos alistados en el mismo año del Estado
de citados los padres de los mozos alistados en el mismo año del Estado
de citados los padres de los mozos de los que han de ser sorteados en el se-
guinte reemplazo con objeto de que declaren en este acto ante el Ayun-
tamiento. Presentes los Padres de los mozos del mismo reemplazo, Juan
Martin Montero Montero y Jacinto Delgado Tejedo, padres de los mozos
Vicario Montero Barro y de Mateo Delgado Montero supletivamente
con el fin de declarar y leida que las fue ya mencionada comuni-
cacion, mancomunadamente manifestaron. Primero; Que son naturales y vecinos
de esta Villa, mayores de edad y no les comprende ninguna de las quera-
las de la ley, lo que le fueron explicadas. Segunda; Que conocen al mozo
Soldado en activo, florentino Mancha Prieto, hijo de Martin Mancha Prieto
y Antonia Prieto Antonia. Tercero; Que les consta de ciencia propia que
es hijo unico de Criada pobre la que sin el auxilio de su hijo no es posi-
ble puedan mantenerse la Criada y tres hijos; y Cuarto; Que así mismo les
consta por ser igualmente publicos que no poseen bienes suficientes pa-
ra poder vivir con su producto, por todo lo cual creen muy justo y
legal que el Estado mozo florentino Mancha Prieto debe ser exceptua-
do del servicio activo permanente. No teniendo mas que objetar los de-
clarantes, se afirmaron y ratificaron en todo lo expuesto por ser cierto
candescargo de juramento que tienen prestados. Volando tambien presentes
en este acto los mozos que han de ser sorteados en el siguiente reemplazo,

la que heida la comunicacion de referencia el moro Geronimo Alvarez
 Gueorral, enterado de su contenido, dijo: Que conoce personalmente a fe-
 rentino Mancha Prieto, a su Padre Martin Mancha, hoy difunto, y a
 su madre Antonia Prieto Gutierrez por ser vecinos de esta localidad.
 Asi mismo manifesto que el dicho florentino es hijo unico de viuda
 pobre la que necesita del auxilio suyo para poderse mantener con
 el producto de su trabajo, por no tener mas hijos varones mayores
 ni menores de diez y siete años y carece de bienes para poder vivir su
 madre viuda y tres hijas que tiene, por todo lo cual conceptua debe ser
 exceptuado del servicio militar activo. El segundo moro, Feliciano Ma-
 rro Parrero, dijo: Primero: Que conoce bien a florentino Mancha
 Prieto asi como a sus Padres y demas familia por ser de esta vecin-
 dad, segundo. Que dicho moro es hijo unico de viuda pobre la que
 indudablemente necesita el apoyo suyo para poderse mantener, tanto
 ella como tres hijas hembras que tiene. Tercero. Que le consta que sin
 el auxilio de su hijo no puede vivir por carecer su madre viuda
 como es publico y notorio. Cuarto: Que conceptua debe ser exceptua-
 do el moro de referencia del servicio activo permanente por asi
 ser de justicia. El Regidor Indico de este Ayuntamiento, Don Blas
 Parrero Montero, haciendo uso de la palabra, manifesto que con-
 sidera a las personas que han depuesto en este acto de reconoci-
 da providad y osadade sin que haya motivos para tacharles, por
 por ser padres de dos moros del mismo cumplimiento y dos moros de
 los que han de sufrir sorteo, considerando asi mismo que en virtud
 de lo declarado se habla conforme, no teniendo nada que objetar en
 contrario por juzgar legal la excepcion. El Ayuntamiento acordó se
 libere certificacion sobre este particular a la autoridad que lo pide,
 y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la
 sesion y firman de que certifico =

Maximo Prieto, Blas Parrero, Pedro Ferraz, Ferraz
 Miguel Potos, Juan Montero
 Juan Prieto, Juan Cortes

Sesion ordinaria
 del 26 de Diciembre
 de 1897

En Don Alvaro a veintiseis de Diciembre de mil ochocientos
 noventa y siete, Reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria
 en sus Casas Consistoriales a la hora de costumbre bajo la Presiden-
 cia del tenor Alcalde Don Maximo Prieto y Prieto y habiendo mayo

via para su celebracion por la Presidencia se declaro habuila
leida y aprobada que fue el acta anterior. Seguidamente se dio
cuenta de los Peticiones Oficiales y ordenes recibidas acordando su
cumplimiento.

Acto continuo el Señor Presidente dio cuenta de una solicitud
presentada por Juan Jose Terrones Moreno en la que pide sea
ampliada una tierra de labor de dos Ceballos de Colida al si-
tio llamado Perahujo de este termino segun Expediente de informa-
cion Pericial que pone de manifiesto para su examen por la
Corporacion. El Ayuntamiento en vista de la solicitud y del citado
Expediente y en conformidad con el informe de la Junta Pericial
acordo que dicho Pedido de terreno se ampliara a nombre de
Juan Jose Terrones Moreno eliminandolo de la partida de su
anterior poseedor Vicente Montero Calvo.

En mismo se acordo la interion y distribucion de fondos
del actual mes en virtud de lo dispuesto en la vigente ley
municipal.

y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto
la sesion y firman de que certifico:

Maximo Prieto Blas Barrero Peribut y Barrero

Alfonso Potosi Juan^o Montero

Juan Prieto y Juan Cortes

Señor extraordinaria del
23 de Diciembre de 1877.

Señores del Ayuntamiento
D. Maximo Prieto y Prieto
D. Blas Barrero Montero
D. Miguel Potosi Barrero
D. Juan Prieto Mancha
D. Juan Cortes Nollan
D. Gabriel Barrero Moreno
D. Juan^o Montero Alcon

En la Villa de Don Alvaro. Reunido el Ayuntamiento en las Cam-
bulatorias a la hora de las diez de mañana para celebrar se-
sion extraordinaria para la que previamente fue convocada y con la
asistencia de los señores que al margen se expresan bajo la presiden-
cia del Señor Alcalde Don Maximo Prieto cuyo numero es suficien-
te para tomar acuerdo con arreglo a las disposiciones de la ley
se declaro abierta la sesion. El Señor Presidente dio cuenta a la
Corporacion de haber sido autorizada por Real orden del Ministro
de la Gobernacion de 24 de junio de mil ochocientos noventa y
siete del corriente año para retirar de la Compania de los ferros
carriles de Madrid a Zaragoza y Alicante el capital de las obliga-
ciones 1.257.204 a 1.257.225 amortizadas en el sorteo de 23 de Noviem-

bre de 1891 importantes 500 pesetas cada una que en la misma línea se
ponerán y que en su consecuencia proceda acordar. 1.º Que se recojan
las 29 Obligaciones que el Ayuntamiento tiene depositadas en la Caja
central de la citada Compañía.

2.º Que se vuelvan a depositar en la misma Caja las no amortizadas
cambiando el actual certificado nominativo de depósito número 38
expedido con fecha 1.º de Septiembre de 1886 por otro nuevo, expreso y
garantía de las Obligaciones que nuevamente se depositan.

3.º Invertir el Capital de 12,500 pesetas cobrando de la Compañía en
títulos de la deuda perpetua del 4 por 100 interior por medio de Agente
de Cambio de Bolsa.

4.º Presentar estos títulos en la Dirección General de la deuda pú-
blica para su inscripción en una suscripción nominativa intransfe-
rible del Gran libro de la deuda pública a favor de este Ayun-
tamiento de Don Álvaro.

5.º Necesitando el Ayuntamiento en Madrid de persona que pueda
practicar todas estas operaciones y ofreciéndole la mas completa confor-
midad el Señor Don Juan Uña y Sartón acuerda así mismo apoderar-
le para que represente al Ayuntamiento en la gestión de este asun-
to llevando acabo todas las operaciones indicadas y para que
recojan tanto el Certificado nominativo del nuevo depósito de
las restantes Obligaciones que conservara en su Poder para co-
brar los intereses de los mismos. Como la inscripción intransferible
a favor de este Ayuntamiento que enviara al mismo en quan-
to la recoja. Dicho Señor podrá acreditar su personalidad de apo-
derado del Ayuntamiento y mediante la oportuna Certificación
de este Acta Poder que al efecto expedirá el Señor Secretario
con todos los requisitos necesarios y que sea sellada y
firmada en regla.

6.º Asignar al Señor Don Juan Uña y Sartón la cantidad de
trececientas pesetas como honorarios por las consultas, examina-
das, correspondencia, gestiones y diligencias realizadas y por
realizar.

7.º Se autoriza expresamente al Señor apoderado: 1.º para
que satisfaga a la Caja de la Compañía la cantidad que corres-
ponda a tenor del artículo 7.º de las disposiciones estampadas
al dorso de los Certificados nominativos. 2.º para que satisfaga
los derechos de corretaje y poliza al agente de Bolsa que ha-
ga la compra de los títulos de la deuda, y 3.º para que de las ex-

Presadas cantidades y de sus honorarios se reintegre y cobre al
hacer el cobro de los intereses que devenguen las 68 Obligaciones que
quedan depositadas en el semestre que termina en 31 de Diciembre de 1897,
y 8.º Que el señor Secretario expida certificación de los acuerdos 1.º 2.º
y 5.º de esta sesión para que sea enviada al señor Director de la Com-
pañía de los ferros Carreles de Madrid a Zaragoza y Alicante al efe-
cto de que tengan a' dicho Señor por apoderado del Ayuntamiento,
y otra certificación de los citados y todos los demas para que el
señor Wñá pueda acreditar en todo caso su caracter de apode-
rado y sus derechos con respecto a' este Ayuntamiento.

Tomados por unanimidad los anteriores acuerdos y terminado el obge-
to de la convocatoria el señor Presidente levanta la sesión cuya
acta firma con los presentes a' que yo el Secretario certifico.

Maximo Prieto Blas Barrera Miguel Pastor
Gabriel Barrera Francisco Montero
Juan Cortés Juan Prieto y

